

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : LUZ MARY SANTA ARENAS
DEMANDADOS : MARÍA DORIS GUTIÉRREZ BALLESTEROS
GLORIA INÉS GUTIÉRREZ BALLESTEROS
ALBEIRO GUTIÉRREZ BALLESTEROS
JOAQUÍN EMILIO GUTIÉRREZ BALLESTEROS
JESÚS MARÍA GUTIÉRREZ BALLESTEROS
LUZ ESTELLA GUTIÉRREZ BALLESTEROS
LUZ GONZAGA GUTIÉRREZ MORALES
AMPARO DE JESÚS SALAZAR GUEVARA
HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA NELLY
GUTIÉRREZ DE BECERRA O MARÍA NELLY
GUTIÉRRES BALLESTEROS
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2014-00301-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que en el presente proceso se recibió memorial de la señora **MARÍA DEL CARMEN CEBALLOS SANTA**, solicitando:

1. Que se le brinde información sobre el estado del proceso
2. Copia del expediente
3. La terminación del proceso, toda vez que no cuenta con capacidad económica para contratar un profesional del derecho que gestione dicho trámite.

En la fecha, **17 de mayo de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : LUZ MARY SANTA ARENAS
DEMANDADOS : MARÍA DORIS GUTIÉRREZ BALLESTEROS
GLORIA INÉS GUTIÉRREZ BALLESTEROS
ALBEIRO GUTIÉRREZ BALLESTEROS
JOAQUÍN EMILIO GUTIÉRREZ BALLESTEROS
JESÚS MARÍA GUTIÉRREZ BALLESTEROS
LUZ ESTELLA GUTIÉRREZ BALLESTEROS
LUZ GONZAGA GUTIÉRREZ MORALES
AMPARO DE JESÚS SALAZAR GUEVARA
HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA NELLY
GUTIÉRREZ DE BECERRA O MARÍA NELLY
GUTIÉRRES BALLESTEROS
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2014-00301-00

Auto sustanciación No. 493-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se le informa a la señora **MARÍA DEL CARMEN CEBALLOS SANTA**, que el precitado proceso ya se encuentra terminado y archivado desde el año 2015, el cual finalizó mediante sentencia del 13 de agosto de 2015, la cual fue confirmada por el superior mediante providencia fechada el 25 de noviembre de 2015.

De igual manera, se le pone de presente que, si requiere copia del expediente, debe cancelar arancel judicial de desarchivo en la tarifa señalada en la CIRCULAR DESAJMAC20-28, de la Dirección ejecutiva de esta Seccional; así mismo acercarse al Despacho y cancelar el valor necesario para la expedición de las copias solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado **No. 036**
Del 27 de mayo de 2022



**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ
LONDOÑO
Secretaria**